



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Circular nº 16
Temporada 2024/25

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN «CADETE PROVINCIAL»
TEMPORADA 2024-2025

Mediante la presente circular, se publican las «Normas Específicas de la Competición Cadete Provincial» correspondientes a la temporada 2024/2025 que han sido aprobadas por la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024.

Para facilitar el acceso a las normas, estas también se alojarán en el apartado **Federación/Bases de competición 24-25** de nuestra web oficial www.ftf.es

Lo que se comunica a nuestros afiliados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de septiembre de 2024

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN «CADETE PROVINCIAL»

Liga Regular y Promoción de Ascenso a Cadete
Autonómico

TEMPORADA 2024/25



DEFINICIONES PREVIAS

El presente documento tiene por objeto definir los campeonatos organizados por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, que se realizarán a lo largo de la temporada 2024/2025, teniendo en consideración su sistema de competición y calendario. Para ello es importante conocer los siguientes conceptos:

i. Liga regular

Son fases de los campeonatos y competiciones establecidas en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) por sistema de puntos (partido ganado: tres puntos, partido empatado: un punto y partido perdido: cero puntos). Serán obligatorias para todos aquellos equipos inscritos en la temporada 2024/2025 y, en algunas categorías y divisiones, podrán optar al ascenso, a la permanencia o al descenso en función de la clasificación conseguida a su finalización.

ii. Promociones de Ascenso

Son fases de los campeonatos establecidos en el artículo 139 del RGDFCF que se disputan, en el caso de fútbol, por eliminatorias.

iii. Categoría.

Una categoría es un modelo de fraccionamiento en las diferentes modalidades del fútbol, formada por una o varias divisiones en las que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias, estando relacionadas entre ellas por una jerarquía ascendente según la edad de sus participantes. Ejemplos de categorías en orden ascendente son debutantes, prebenjamines, benjamines, alevines, infantiles, cadetes, juveniles y aficionados.

iv. División.

Una división, es un tipo de fraccionamiento de las categorías que pueden estar formados por uno o varios grupos. La relación entre las divisiones dentro de una misma categoría es ascendente, determinando la pertenencia de un equipo a una determinada división su clasificación a la finalización de cada temporada.



TÍTULO I. CADETE PROVINCIAL

1. DESCRIPCIÓN.

La competición está formada por un grupo único de 17 participantes y se desarrollará en dos fases: la primera corresponderá a la liga regular y la segunda a la promoción de ascenso a la división de Cadete Autonómico.

2. ASCENSOS.

Serán dos (02) los equipos de esta competición que asciendan a Cadete Autonómico.

2.1. Una (01) plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio tras finalizar la liga regular.

2.2. Una (01) plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho deportivo tras disputarse la promoción de ascenso a Cadete Autonómico.

3. DESCENSOS.

Descenderán a la división de Cadete Preferente, como mínimo, cuatro (04) equipos:

3.1. Descenderán los tres (04) últimos equipos tras finalizar la liga regular.

3.2. Descenderán también, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de las [Normas Generales Reguladoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT](#) de la presente temporada, tantos equipos sean necesarios para acoger a aquellos equipos suscritos a la FIFT que desciendan de Cadete Autonómico de tal manera que, para la temporada 2025/26, el grupo único de Cadete Provincial esté conformado por dieciséis (16) equipos.



4. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y FECHAS.

4.1. Liga Regular

Los 17 equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante sistema de puntos.

El calendario de la liga regular iniciará, sin descanso y de forma continua, la semana del 8 de septiembre de 2024 y finalizará la semana del 18 de mayo de 2025.

El equipo que obtenga el mejor derecho clasificatorio al término de la liga regular ascenderá de manera directa a Cadete Autonómico, teniendo siempre en consideración las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico federativo.

4.2. Promoción de Ascenso a Cadete Autonómico.

Se desarrollará mediante el sistema de eliminación directa conforme a lo dispuesto en el RGDFCF, jugando cada eliminatoria a doble vuelta.

4.2.1. Equipos participantes en la promoción de ascenso.

Participarán los cuatro equipos con mejor derecho clasificatorio de entre los puestos 2º al 5º de la clasificación tras finalizar la liga regular, salvo los supuestos recogidos en artículo 27 de las [Normas Generales Regulatoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT](#) de la presente temporada, así como también las limitaciones que recoge el ordenamiento jurídico federativo, ante lo cual, se clasificará el siguiente equipo con mejor derecho.

Una vez se resuelvan los cuatro equipos participantes de esta fase, se les designarán las denominaciones desde «Primer Clasificado» a «Cuarto Clasificado» ordenados de forma descendente en función del coeficiente puntuativo obtenido en su clasificación. A este listado se le denominará «listado de clasificados».



4.2.2. Eliminatorias de la promoción de ascenso.

Esta fase constará de tres eliminatorias a disputarse en cuatro fechas:

a) Eliminatoria I

Se desarrollará en las semanas del 1 y 8 de junio de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «primer clasificado» contra el «cuarto clasificado», a doble vuelta, jugándose el primer partido en el campo del «cuarto clasificado». El vencedor de esta eliminatoria pasará a la Eliminatoria III.

b) Eliminatoria II

Se desarrollará en las semanas del 1 y 8 de junio de 2025. Disputarán esta eliminatoria el «segundo clasificado» contra el «tercer clasificado», a doble vuelta, jugándose el primer partido en el campo del «tercer clasificado». El vencedor de esta eliminatoria pasará a la Eliminatoria III.

c) Eliminatoria III

Se desarrollará en las semanas del 15 y 22 de junio de 2025. Disputarán esta eliminatoria el vencedor de la eliminatoria I contra el vencedor de la eliminatoria II, jugándose el primer partido en el campo de aquél de los dos que haya quedado en la peor posición del «listado de clasificados». El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a Cadete Autonómico.

Los supuestos de resolución de empate, en las eliminatorias a doble vuelta, vienen recogidos en el artículo 30 de las [Normas Generales Reguladoras de las Competiciones Organizadas por la FIFT](#) de la presente temporada.



TÍTULO II. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primero. La referencia al género: Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Específicas de la Competición, en lo que respecta a personas, equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Segundo. Salvaguarda Genérica: Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes Normas Específicas de la Competición, han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición así como, incluso, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 26 de julio de
2024